

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAMBIO DEL VALOR
DE LAS
PARTICIPACIONES,
FUSION POR
ABSORCION,
AUMENTO DE
CAPITAL, REFORMA
DE ESTATUTOS Y
DISOLUCION.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍAS "SETEGRUP
CIA. LTDA.", Y
"MULTIVISION CIA. LTDA."

CUANTIA:

DE USD 1.720 A USD 2.220

Di copias

*Not 12
9-02-2011
7*

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a nueve

1 de febrero del dos mil once, ante mí el Notario Décimo  
2 Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece: el  
3 señor Francisco Javier Arboleda Batallas, de estado civil  
4 casado, a nombre y en representación de las compañías  
5 SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA y MULTIVISION  
6 COMPAÑÍA LIMITADA en su calidad de Gerente General y  
7 como tal representante legal de ambas, conforme consta de  
8 los nombramientos cuyas copias se agregan como  
9 documentos habilitantes, debidamente autorizado por las  
10 Juntas Generales de Socios, conforme acredita con las  
11 copias de las actas que se agregan como habilitantes. El  
12 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
13 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente  
14 capaz y hábil por derecho para contratar y obligarse a quien  
15 conozco de que doy fe por cuanto me han exhibido sus  
16 documentos de identidad y me presenta para que eleve a  
17 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a  
18 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el  
19 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
20 extender y autorizar el CAMBIO DEL VALOR DE LAS  
21 PARTICIPACIONES, FUSION POR ABSORCION DE  
22 SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA CON MULTIVISION  
23 COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO DE CAPITAL Y  
24 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ULTIMA Y  
25 DISOLUCION DE LA COMPAÑÍA "SETEGRUP  
26 COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes  
27 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el  
28 señor Francisco Javier Arboleda Batallas, de estado civil

1 casado, a nombre y en representación de las compañías) 2  
2 SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA y MULTIVISION  
3 COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y  
4 como tal representante legal de ambas, conforme consta de  
5 los nombramientos cuyas copias se agregan como  
6 documentos habilitantes, debidamente autorizado por las  
7 Juntas Generales de Socios, conforme acredita con las  
8 copias de las actas que se agregan como habilitantes.  
9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura  
10 pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario  
11 Vigésimo Noveno Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el tres  
12 de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la  
13 compañía denominada MULTIVISION COMPAÑÍA  
14 LIMITADA. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
15 Quito el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos;  
16 b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de  
17 Quito, ante el Notario Vigésimo Segundo Doctor Fabián  
18 Eduardo Solano, el primero de agosto mil novecientos  
19 noventa siete, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de  
20 septiembre del mismo año, se constituyó la compañía  
21 denominada "SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA"; c)  
22 Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de  
23 Quito, ante el Notario Cuarto Doctor Jaime Aillon Albán, el  
24 tres de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro  
25 Mercantil el seis de noviembre del mismo año, la compañía  
26 "SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA" aumentó su capital a  
27 QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS y reformó sus  
28 estatutos sociales; e) Mediante escritura pública otorgada

1 en esta ciudad de Quito el seis de marzo del dos mil seis,  
2 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor  
3 Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro  
4 Mercantil el quince de mayo del mismo año, los socios  
5 Mónica Tobar Subía Casteló, Carmen Tobar Subía Casteló  
6 y Galo Arboleda Batallas, debidamente autorizados por la  
7 junta general de socios, cedieron a favor del señor  
8 Francisco Javier Arboleda Batallas, la totalidad de  
9 participaciones que poseían en la compañía, esto es  
10 doscientas cincuenta y cinco participaciones de cinco  
11 dólares americanos cada una; f) Mediante escritura pública  
12 otorgada en esta ciudad de Quito el veinticuatro de agosto  
13 del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón  
14 Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el  
15 Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año, el  
16 socio Francisco Arboleda Batallas debidamente autorizado  
17 por la junta general de socios cedió a favor de la señora  
18 María de los Ángeles Arboleda Batallas, cincuenta  
19 participaciones de cinco dólares americanos cada una; g)  
20 La Junta General de socios de MULTIVISION COMPAÑÍA  
21 LIMITADA en sesión extraordinaria y universal efectuada el  
22 día martes ocho de febrero del dos mil once, con la  
23 presencia de la totalidad del capital social resolvió por  
24 unanimidad fusionar y absorber a la empresa con  
25 SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA y en consecuencia  
26 asumir sus activos y pasivos, a valor presente, así mismo  
27 autorizó la conversión del capital a dólares de los Estados  
28 Unidos de Norteamérica y cambiar el valor de las

1 participaciones de cinco a un dólar americano cada una. g)  
 2 La Junta General de socios de la compañía SETEGRUP  
 3 COMPAÑÍA LIMITADA en sesión extraordinaria y universal  
 4 efectuado el día ocho de febrero del presente año, con la  
 5 presencia de la totalidad del capital social resolvió por  
 6 unanimidad que la empresa sea disuelta por la fusión y  
 7 absorción con la compañía MULTIVISION COMPAÑÍA  
 8 LIMITADA, así mismo autorizó cambiar el valor de las  
 9 participaciones de cinco a un dólar americano cada una.  
 10 TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL DOLARES,  
 11 CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES,  
 12 FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
 13 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes el  
 14 señor Francisco Javier Arboleda Batallas, en la calidad que  
 15 comparece a nombre y representación de las compañías  
 16 SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA y MULTIVISION  
 17 COMPAÑÍA LIMITADA, declara que se fusionan las  
 18 compañías en mención, en tal virtud MULTIVISION  
 19 COMPAÑÍA LIMITADA absorbe a SETEGRUP COMPAÑÍA  
 20 LIMITADA, se convierte el capital de la absorbente de  
 21 sucres a dólares americanos, se aumenta el capital social  
 22 de la misma a dos mil doscientos veinte dólares americanos  
 23 mediante la absorción del capital de SETEGRUP  
 24 COMPAÑÍA LIMITADA y se reforma el Artículo Tercero de  
 25 los Estatutos Sociales de la compañía MULTIVISION  
 26 COMPAÑÍA LIMITADA. Se cambia además el valor de las  
 27 participaciones de la compañía de cinco a un dólar de los  
 28 Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por cuanto el

1 detalle de estas resoluciones consta en el acta respectiva  
2 solicita al señor Notario se la protocolice como documento  
3 habilitante. CUARTA.- DISOLUCION DE LA COMPAÑÍA  
4 SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA.- Con éstos  
5 antecedentes el señor Francisco Arboleda Batallas, en la  
6 calidad que comparece a nombre y representación de la  
7 compañía SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA declara que  
8 se disuelve la compañía de su representación por la fusión  
9 y absorción a la compañía MULTIVISION COMPAÑÍA  
10 LIMITADA y para efectos de la fusión se cambia el valor de  
11 las participaciones de cinco a un dólar americano cada una.  
12 Por cuanto el detalle de estas resoluciones consta en el  
13 acta respectiva solicita al señor Notario se la protocolice  
14 como documento habilitante. QUINTA.- DECLARACION  
15 JURAMENTADA.- El Gerente General de la compañía  
16 MULTIVISION COMPAÑÍA LIMITADA, señor Francisco  
17 Arboleda Batallas, en la calidad que comparece declara  
18 bajo juramento, que el incremento de capital social se paga  
19 mediante la fusión por absorción del capital social de la  
20 compañía SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA; y que el  
21 presente aumento de capital se encuentra correctamente  
22 integrado. Los socios que suscriben el presente aumento  
23 de capital son de nacionalidad ecuatoriana. El señor  
24 Francisco Arboleda Batallas, en la calidad que comparece,  
25 declara además bajo juramento que sus representadas no  
26 son contratistas incumplidas del Estado ni de ninguna de  
27 sus instituciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar  
28 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del

1 presente instrumento público". (HASTA AQUI LA MINUTA).  
 2 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se  
 3 halla firmada por el Doctor Iván Nolvos Espinosa, Abogado,  
 4 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de  
 5 Pichincha número dos mil quinientos noventa y ocho. Para  
 6 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los  
 7 preceptos legales del caso y leída que le fue al  
 8 compareciente, por mí el Notario, en unidad de acto, se  
 9 ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

*Francisco Arboleda Batallas*

FRANCISCO JAVIER ARBOLEDA BATALLAS

C.C. 170593211-7

C.V. 174-0023

*El Notario,* *[Signature]*

Quito, 13 de agosto del 2009

Señor  
Francisco Arboleda Batallas  
Av. Gaspar de Villarroel E12-104  
y Manuel Camacho  
Ciudad.-

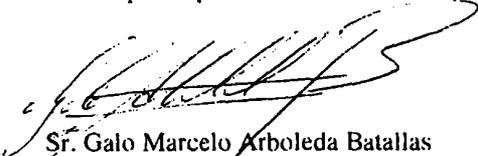
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que en sesión del 13 de agosto del presente año la Junta Universal de Socios de MULTIVISION CIA LTDA., decidieron en forma unánime nombrarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de 2 años prorrogables desde la inscripción del presente nombramiento, con las facultades y atribuciones de la Ley y Estatutos.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía MULTIVISION CIA. LTDA.

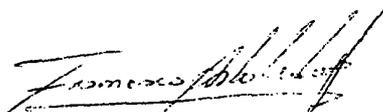
La compañía fue constituida ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 03 de enero de 1992 por escritura pública y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de marzo de 1992 bajo el No. 427 del tomo 123

Reciba por el presente mis felicitaciones y los mejores deseos para el éxito de sus funciones.

  
Sr. Galo Marcelo Arboleda Batallas  
SECRETARIO SOCIO  
CI 170799579-9

ACEPTACION.- Yo Francisco Javier Arboleda Batallas, tengo pleno conocimiento de las atribuciones que corresponden al Gerente General de la Compañía, procedo en el acto a aceptar el cargo de Gerente General de MULTIVISION CIA. LTDA.

Quito 13 de agosto del 2009

  
Francisco Javier Arboleda Batallas  
GERENTE GENERAL  
CI. 170593211-7

En esta fecha quito, a los 13 días del presente mes de agosto del 2009, se inscribió en el No. 9498 del Registro Mercantil, Tomo No. 140, el presente documento, el día 18 ABO. 2009.

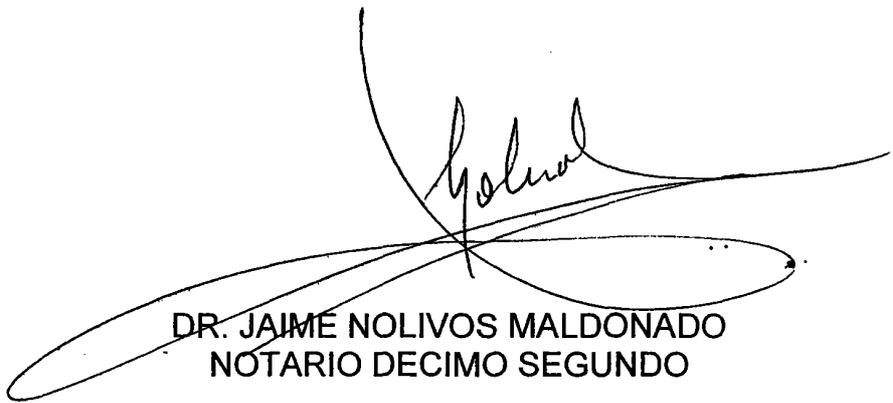


  
Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA-

100.005

ZON: Es fiel copia del nombramiento cuyo original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante en Quito, a nueve de febrero del dos mil once.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

476670

Quito, 14 de agosto del 2009

Señor  
Francisco Arboleda Batallas  
Av. Gaspar de Villarroel E12-104  
y Manuel Camacho  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que en sesión del 14 de agosto del presente año la Junta Universal de Socios de SETEGRUP CIA LTDA., decidieron en forma unánime nombrarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de 2 años prorrogables desde la inscripción del presente nombramiento, con las facultades y atribuciones de la Ley y Estatutos.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía SETEGRUP CIA. LTDA.

La compañía fue constituida ante el notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito el 01 de agosto de 1997 por escritura pública y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de septiembre de 1997, bajo el No. 2418 del tomo 128

Reciba por el presente mis felicitaciones y los mejores deseos para el éxito de sus funciones.

María de los Ángeles Arboleda  
PRESIDENTE  
CI 1709282923

ACEPTACION.- Yo Francisco Javier Arboleda Batallas, tengo pleno conocimiento de las atribuciones que corresponden al Gerente General de la Compañía, procedo en el acto a aceptar el cargo de Gerente General de SETEGRUP CIA. LTDA.

Quito 14 de agosto del 2009

Francisco Javier Arboleda Batallas  
GERENTE GENERAL  
CI. 170593211-7

Con este documento se inscribe el presente documento pagando \$ 500 del Registro de Nombramientos por el No. 140 Quito, a 18 AGO. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Becerra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RA-

ZON: Es fiel copia del nombramiento cuyo original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante en Quito, a nueve de febrero del dos mil once.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MULTIVISION CIA. LTDA.", EFECTUADA EL DIA MARTES 8 DE FEBRERO DEL 2011.-**

En Quito, a los ocho días del mes de febrero del dos mil once, a las trece horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Gaspar de Villarroel E12-104 y Manuel Camacho, Edificio Gabriela, Planta Baja, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Francisco Arboleda Batallas, Galo Arboleda Batallas, María de los Angeles Arboleda Batallas, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

1. **CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES;**
2. **FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA SETEGRUP CIA. LTDA. CON MULTIVISION CIA. LTDA.;**
3. **APROBACION DE LAS BASES PARA LA FUSION;**
4. **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión, la señora María de los Angeles Arboleda Batallas y en Secretaría actúa el Gerente General señor Francisco Javier Arboleda Batallas.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las trece horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: Respecto al primer punto **"CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES"**, los socios deliberan y luego de algunas consideraciones deciden convertir el capital de la compañía de CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES a MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, de igual manera se decide cambiar el valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Respecto al segundo punto, **"FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA SETEGRUP CIA. LTDA. CON MULTIVISION CIA. LTDA."** Los socios deliberan y luego de algunas consideraciones deciden fusionar y absorber a la compañía SETEGRUP CIA. LTDA., con MULTIVISION CIA. LTDA., la misma que seguirá subsistiendo en su calidad de absorbente. Se pasa a discutir el segundo punto: **"APROBACION DE LAS BASES PARA LA FUSION"**, respecto a este punto, una vez que es analizado profundamente este punto por los socios, por unanimidad se resuelve: Establecer las siguientes bases para la fusión referida: Primera) La fusión operará por absorción de la compañía SETEGRUP CIA. LTDA., con MULTIVISION CIA. LTDA. y en consecuencia la segunda tendrá la calidad de absorbente y la primera tendrá la calidad de absorbida; Segunda) La compañía absorbida traspasará en bloque su patrimonio social, activos y pasivos a la compañía absorbente, a valor presente, sin reserva ni limitación alguna.- Tercera) Los socios de la compañía absorbida tendrán la siguiente participación en la compañía MULTIVISION CIA. LTDA., por la transferencia de sus participaciones a la misma: a) Francisco Arboleda Batallas, cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b) María de los Angeles Arboleda Batallas, cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. En consecuencia el cuadro de integración de capital de MULTIVISION CIA. LTDA., queda como sigue:

| SOCIO                                  | CAPITAL ACTUAL MULTIVISION ANTES DE FUSION (CONVERSIONA USD) | CAPITAL ACTUAL SETEGRUP ANTES DE FUSION | NUEVO CAPITAL MULTIVISION CONSEQUENTE DE LA FUSION POR ABSORCION DE SETEGRUP | PARTICIPACIONES |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| FRANCISCO ARBOLEDA BATALLAS            | 1.712                                                        | 450                                     | 2.162                                                                        | 2.162           |
| MARIA DE LOS ANGELES ARBOLEDA BATALLAS | 4                                                            | 50                                      | 54                                                                           | 54              |
| GALO ARBOLEDA BATALLAS                 | 4                                                            | --                                      | 4                                                                            | 4               |
| TOTAL                                  | 1.720                                                        | 500                                     | 2.220                                                                        | 2.220           |

Cuarta) Se autoriza al Gerente General señor Francisco Arboleda Batallas, para que suscriba la escritura pública de la fusión por absorción de las compañías SETEGRUP CIA. LTDA., con MULTIVISION CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos de esta última compañía, solicite su aprobación así como la disolución y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía absorbida.

Quinta) Disponer que se realice el balance final de la compañía para efectos de la fusión. Se trata sobre el tercer punto del orden del día: "AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CONSEQUENTE REFORMA DE ESTATUTOS". Una vez que se analiza este punto y como consecuencia de la absorción de las compañías SETEGRUP CIA. LTDA., con MULTIVISION CIA. LTDA., por unanimidad se resuelve: Primero, aumentar el capital suscrito en la cifra de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, con lo que el capital suscrito asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS. Para este aumento de capital se emiten quinientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Segundo, como consecuencia del aumento de capital, se reformar el Artículo Tercero de los Estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO. El capital social de la compañía es de dos mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en dos mil doscientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, iguales e indivisibles."

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 13h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:

  
 MA. DE LOS ANGELES ARBOLEDA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
 FRANCISCO ARBOLEDA B.  
 GERENTE GENERAL- SECRETARIO

  
 GALO ARBOLEDA B.  
 SOCIO

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SETEGRUP CIA. LTDA.", EFECTUADA EL DIA MARTES 8 DE FEBRERO DEL 2011.-**

En Quito, a los ocho días del mes de febrero del dos mil once, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Gaspar de Villarroel E12-104 y Manuel Camacho, Edificio Gabriela, Planta Baja, local 2, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Francisco Arboleda Batallas y María de los Angeles Arboleda Batallas, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

- 1) CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, DISOLUCION DE LA COMPAÑIA Y FUSION POR ABSORCION DE MULTIVISION CIA. LTDA., LA QUE TENDRÁ LA CALIDAD DE ABSORBENTE.**
- 2) APROBACION DE LAS BASES PARA LA FUSION.**

Preside la sesión, en su calidad de Presidenta de la Empresa, María de los Angeles Arboleda Batallas y en Secretaría actúa el Gerente General señor Francisco Arboleda Batallas.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta respecto al primer punto del orden del día: **"CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, DISOLUCION DE LA COMPAÑIA Y FUSION POR ABSORCION DE MULTIVISION CIA. LTDA., LA QUE TENDRA LA CALIDAD DE ABSORVENTE"**. Es necesario cambiar el valor de las participaciones de cinco dólares a un dólar americano cada uno y por así convenir a los intereses de la compañía disolverla para fusionarla mediante absorción con la compañía MULTIVISION CIA. LTDA., la que tendrá la calidad de absorbente; los socios resuelven por unanimidad aceptar el cambio del valor de las participaciones de cinco dólares americanos a un dólar americano, la disolución de SETEGRUP CIA. LTDA., y la fusión por absorción con MULTIVISION CIA. LTDA.

Respecto al segundo punto del orden del día "Aprobación de las bases para la fusión", después de algunas deliberaciones, las partes resuelven establecer y aprobar las siguientes bases para la fusión:

PRIMERA.- La fusión operará por absorción de la compañía SETEGRUP CIA. LTDA., esta tendrá la calidad de absorbida y la compañía MULTIVISION CIA. LTDA., tendrá la calidad de absorbente.

SEGUNDA.- La compañía SETEGRUP CIA. LTDA., traspasará en bloque su patrimonio social a la compañía MULTIVISION CIA. LTDA., y ésta procederá a aumentar el capital en el monto que corresponda,

TERCERA.- Los socios de la compañía SETEGRUP CIA. LTDA., participarán con la siguiente aportación en la compañía MULTIVISION CIA. LTDA., hecho lo cual las partes recibirán su certificado de aportación con el valor correspondiente a su aporte dentro de la compañía absorbente. El cuadro de integración de la compañía absorbente queda como sigue:

| SOCIO                                  | CAPITAL ACTUAL MULTIVISION ANTES DE FUSION (CONVERSIONA USD) | CAPITAL ACTUAL SETEGRUP ANTES DE FUSION | NUEVO CAPITAL MULTIVISION CONSECUENTE DE LA FUSION POR ABSORCION DE SETEGRUP | PARTICIPACIONES |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| FRANCISCO ARBOLEDA BATALLAS            | 1.712                                                        | 450                                     | 2.162                                                                        | 2.162           |
| MARIA DE LOS ANGELES ARBOLEDA BATALLAS | 4                                                            | 50                                      | 54                                                                           | 54              |
| GALO ARBOLEDA BATALLAS                 | 4                                                            | --                                      | 4                                                                            | 4               |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>1.720</b>                                                 | <b>500</b>                              | <b>2.220</b>                                                                 | <b>2.220</b>    |

CUARTA.- La compañía MULTIVISION CIA. LTDA., asumirá el pasivo de la compañía SETEGRUP CIA. LTDA.

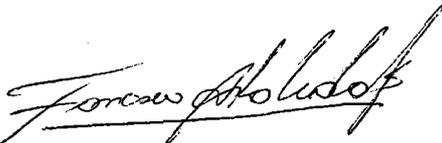
QUINTA.- Se autoriza al Gerente General señor Francisco Arboleda Batallas, para que suscriba la escritura pública de cambio del valor de

las participaciones, la fusión por absorción de la compañía SETEGRUP CIA. LTDA., con la compañía MULTIVISION CIA. LTDA., solicite su aprobación así como la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía SETEGRUP CIA. LTDA., para que transfiera el dominio de los bienes de la compañía absorbida a favor de MULTIVISION CIA. LTDA.

SEXTA.- Disponer que se realice el balance final de la compañía para efectos de la fusión.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman:



FRANCISCO ARBOLEDA BATALLAS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

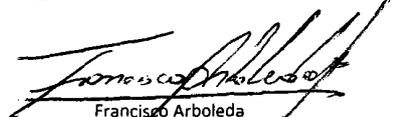


MARIA DE LOS ANGELES ARBOLEDA BATALLAS  
PRESIDENTA

**BALANCE GENERAL DE FUSION POR ABSORCION  
MULTIVISION CIA. LTDA Y SETEGRUP CIA. LTDA.  
AL 08 DE FEBRERO 2011  
Expresado en Dólares**

000 709

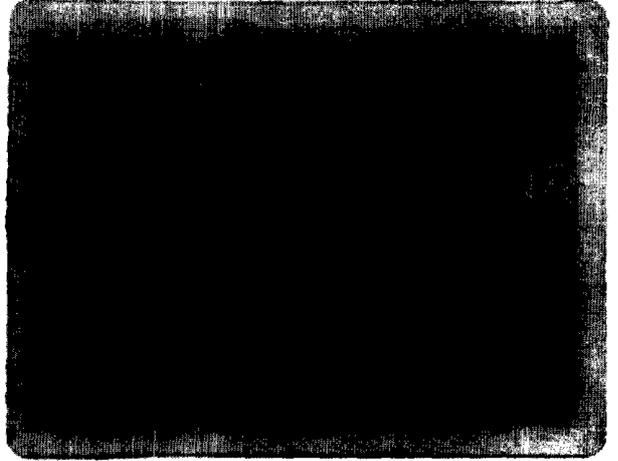
| CUENTAS                                | MULTIVISION<br>CIA. LTDA. | SETEGRUP<br>CIA. LTDA. | AJUSTES O ELIMINACIONES |                  | BALANCE<br>CONSOLIDADO POR<br>FUSION |
|----------------------------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|------------------|--------------------------------------|
|                                        | ABSORBENTE                | ABSORBIDA              | DEBE                    | HABER            |                                      |
| <b>ACTIVOS</b>                         |                           |                        |                         |                  |                                      |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                |                           |                        |                         |                  |                                      |
| Caja-Bancos                            | 19.710,33                 | 186,01                 |                         |                  | 19.896,34                            |
| Cuentas por Cobrar Clientes            | 191.483,12                | 1.839,04               |                         |                  | 193.322,16                           |
| Cuentas por Cobrar Relacionados        | 33.623,24                 | -                      |                         | 12.111,64        | 21.511,60                            |
| Cuentas por Cobrar No Relacionados     | 57.883,85                 | -                      |                         |                  | 57.883,85                            |
| Préstamos a Empleados                  | 12.402,79                 | -                      |                         |                  | 12.402,79                            |
| Anticipo Proveedores                   | 8.988,74                  | 20.818,77              |                         |                  | 29.807,51                            |
| Crédito Tributario Iva                 | 12.786,09                 | 5.809,50               |                         |                  | 18.595,59                            |
| Crédito Tributario Renta               | 59.851,02                 | -                      |                         |                  | 59.851,02                            |
| (-) Provisión Ctas Incobrables         | 1.889,20                  | 130,49                 |                         |                  | 2.019,69                             |
| Inventarios                            | 17.564,20                 | -                      |                         |                  | 17.564,20                            |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>          | <b>412.404,18</b>         | <b>28.522,83</b>       |                         |                  | <b>428.815,37</b>                    |
| <b>ACTIVO FIJO</b>                     |                           |                        |                         |                  |                                      |
| Muebles y Enseres                      | 11.553,00                 | -                      |                         |                  | 11.553,00                            |
| Equipos de Computación                 | 43.237,33                 | -                      |                         |                  | 43.237,33                            |
| Equipos de Oficina                     | 6.582,49                  | -                      |                         |                  | 6.582,49                             |
| Equipo de Video, Audio y Traducción S. | 243.685,90                | 96.915,67              |                         |                  | 340.601,57                           |
| Vehículos                              | 125.116,52                | -                      |                         |                  | 125.116,52                           |
| (-) Depreciación Acumulada             | 218.621,88                | 84.084,34              |                         |                  | 302.706,22                           |
| <b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>               | <b>211.553,36</b>         | <b>12.831,33</b>       |                         |                  | <b>224.384,69</b>                    |
| <b>ACTIVO LARGO PLAZO</b>              |                           |                        |                         |                  |                                      |
| Cuentas y Dctos por Cobrar             | 11.227,85                 | -                      |                         |                  | 11.227,85                            |
| <b>TOTAL ACTIVO LARGO PLAZO</b>        | <b>11.227,85</b>          |                        |                         |                  | <b>11.227,85</b>                     |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                   | <b>635.185,39</b>         | <b>41.354,16</b>       |                         |                  | <b>664.427,91</b>                    |
| <b>PASIVOS</b>                         |                           |                        |                         |                  |                                      |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                |                           |                        |                         |                  |                                      |
| Proveedores                            | 135.964,39                | 2.952,17               |                         |                  | 138.916,56                           |
| Cuentas por Pagar Relacionados         | 48.435,88                 | 12.111,64              | 12.111,64               |                  | 48.435,88                            |
| Cuentas por Pagar no Relacionados      | 11.432,18                 | -                      |                         |                  | 11.432,18                            |
| Obligaciones Patronales                | 43.800,18                 | 5.541,39               |                         |                  | 49.341,57                            |
| Impuestos por Pagar                    | 16.626,92                 | -                      |                         |                  | 16.626,92                            |
| Créditos Bancarios                     | 28.996,36                 | -                      |                         |                  | 28.996,36                            |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>          | <b>285.255,91</b>         | <b>20.605,20</b>       |                         |                  | <b>293.749,47</b>                    |
| <b>PASIVO LARGO PLAZO</b>              |                           |                        |                         |                  |                                      |
| Crédito Bancario                       | 17.119,59                 | -                      |                         |                  | 17.119,59                            |
| Préstamos Socios                       | 132.027,71                | -                      |                         |                  | 132.027,71                           |
| <b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>        | <b>149.147,30</b>         |                        |                         |                  | <b>149.147,30</b>                    |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>                   | <b>434.403,21</b>         | <b>20.605,20</b>       |                         |                  | <b>442.896,77</b>                    |
| <b>PATRIMONIO</b>                      |                           |                        |                         |                  |                                      |
| Capital Social                         | 1.720,00                  | 500,00                 |                         |                  | 2.220,00                             |
| Reserva de Capital                     | 155.230,89                | 84.108,70              |                         |                  | 239.339,59                           |
| Utilidades Acumuladas                  | 45.078,05                 | -                      |                         |                  | 45.078,05                            |
| (-) Pérdidas Acumuladas                | -                         | 62.470,18              |                         |                  | 62.470,18                            |
| (-) Pérdida del Ejercicio              | 1.246,76                  | 1.389,56               |                         |                  | 2.636,32                             |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                | <b>200.782,18</b>         | <b>20.748,96</b>       |                         |                  | <b>221.531,14</b>                    |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>       | <b>635.185,39</b>         | <b>41.354,16</b>       | <b>12.111,64</b>        | <b>12.111,64</b> | <b>664.427,91</b>                    |

  
Francisco Arboleda  
GERENTE GENERAL  
MULTIVISION Y SETEGRUP CIA. LTDA.

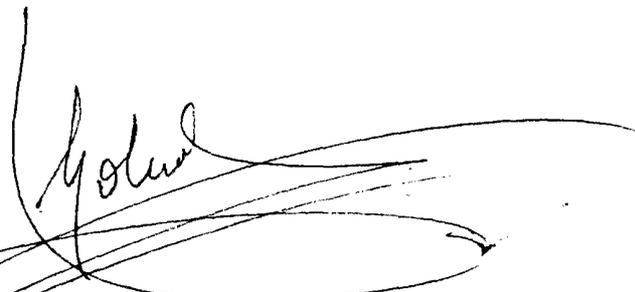
  
Gladys Lema  
CONTADORA  
MULTIVISION Y SETEGRUP CIA. LTDA.  
Reg. 17-383

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR FUSION**

| SOCIOS                            | CAPITAL ACTUAL<br>COMPAÑIAS |                        |                      |
|-----------------------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------|
|                                   | MULTIVISION<br>CIA. LTDA    | SETEGRUP<br>CIA. LTDA. | CAPITAL<br>FUSIONADO |
|                                   | <u>ABSORBENTE</u>           | <u>ABSORBIDA</u>       | <u>ABSORBENTE</u>    |
| :BOLEDA BATALLAS FRANCISCO JAVIER | 1.712,00                    | 450,00                 | 2.162,00             |
| :BOLEDA BATALLAS MA. ANGELES      | 4,00                        | 50,00                  | 54,00                |
| :BOLEDA BATALLAS GALO MARCELO     | 4,00                        |                        | 4,00                 |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>1.720,00</b>             | <b>500,00</b>          | <b>2.220,00</b>      |

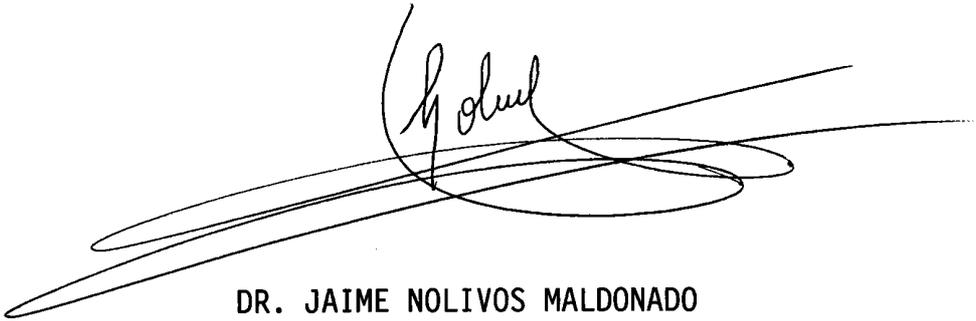


RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.-  
La confiero en Quito, a nueve de febrero del dos mil once.-

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a cinco de abril del dos mil once.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



DD -

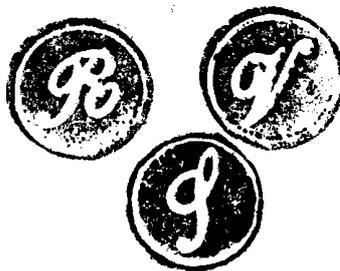
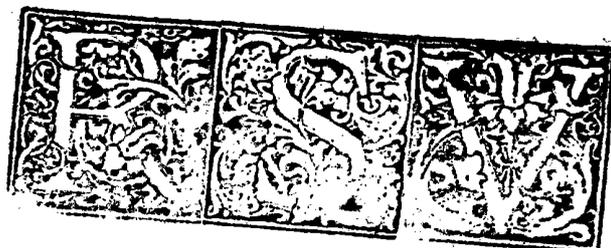
...ZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003060, dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de julio del 2011, fue aprobada La escritura de FUSION POR ABSORCION DE MULTIVISION CIA. LTDA.( ABSORBENTE)con SETEGRUP CIA. LTDA.(ABSORBIDA), la disolución sin liquidación de la ABSORBIDA ; el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía absorbente, otorgada en la Notaría Décima Segunda de Quito, el 09 de febrero del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de MULTIVISION CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 03 de enero de 1992.- Quito, 26 de julio del 2011.-

*Salgado Valdez*  
**DR RODRIGO SALGADO VALDEZ**

**NOTARIA VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**

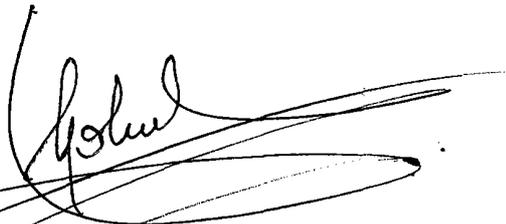


Salgado Valdez



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003060 dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 11 de julio del 2011, tomé nota al margen de la matriz celebrada ante mí el 09 de febrero del 2011, aprobar la fusión por absorción de MULTIVISION COMPAÑÍA LIMITADA (ABSORBENTE) con SETEGRUP COMPAÑÍA LIMITADA (absorbida); la disolución sin liquidación de la absorbida; el aumento de capital por efecto de la fusión de US \$. 1.720,00 a US \$. 2.220,00 y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de febrero del 2011; y disponer que un extracto de la indicada escritura, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía absorbente, de la aprobación de la misma que por la indicada resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

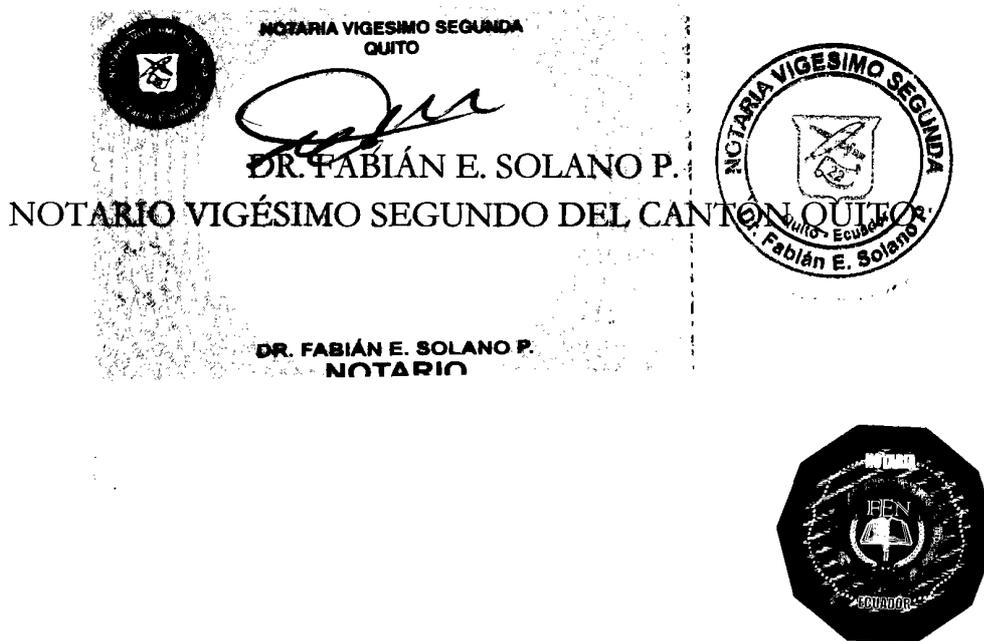
Quito, a 20 de julio del 2011



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

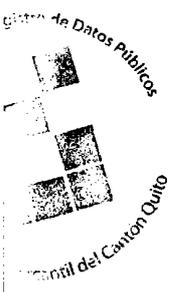


**RAZÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada SETEGRUP CÍA. LTDA., que otorga Francisco Arboleda Batallas y otros, en fecha 01 de agosto de 1.997, ante mí Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación de la fusión por absorción de MULTIVISIÓN CÍA. LTDA. (absorbente) con SETEGRUP CÍA. LTDA. (absorbida); la disolución sin liquidación de la absorbida; el aumento de capital por efecto de la fusión de U.S.D. \$ 1.720,00 a U.S.D. \$ 2.220,00; y, reforma de estatutos de la misma, según resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003060 de fecha 11 de julio del año 2.011, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil once.-





**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL SESENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de julio de 2.011, bajo el número **4018** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **427** del Registro Mercantil de nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, a fs. 86, Tomo 123 y **2418** del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3842 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**MULTIVISIÓN CÍA. LTDA.**", (Absorbente) con la Compañía "**SETEGRUP CÍA. LTDA.**" (Absorbida), aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada el nueve de febrero del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2266**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución y a la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la Constitución de la Compañía "**SETEGRUP CÍA. LTDA.**"; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051714**.- Quito, a veinticinco de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



RA/mn.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003060

000015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de febrero de 2011, que contiene la fusión por absorción de MULTIVISIÓN CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía SETEGRUP CIA. LTDA. (absorbida); aumento de capital; reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 2914 de 11 de julio de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 430 de 5 de julio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de MULTIVISIÓN CIA. LTDA. (absorbente) con SETEGRUP CIA. LTDA. (absorbida); la disolución sin liquidación de la absorbida; el aumento de capital por efecto de la fusión de US \$ 1.720,00 a US \$ 2.220,00; y, la reforma de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de febrero del 2011; y, disponer que un extracto de la indicada escritura, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, de acuerdo a lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de SETEGRUP CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 1997.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo, Vigésimo Noveno y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

X.P.

D.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de MULTIVISIÓN CIA. LTDA. (absorbente); cancele la inscripción de la escritura de constitución de SETEGRUP CIA. LTDA. (absorbida); y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de julio de 2011

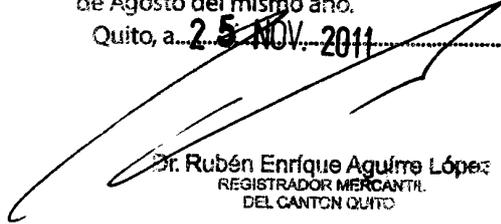
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



EXPS. 54562- 54560  
Tr. 01.1.11.000376

Con esta fecha queda firmada la presente  
Resolución, bajo el No. 4018  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad con lo establecido en  
el Decreto 753 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 NOV. 2011



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

